



NÓMINA DE ACCIONISTAS

La entidad financiera BANCO GNB PARAGUAY S.A.E.C.A. comunica al sistema financiero nacional, a sus clientes, inversionistas y público en general, que su composición accionaria al 23/12/2024, se encuentra estructurada de la siguiente manera:

Accionistas	Porcentaje de participación en votos	Nacionalidad/país de constitución
Banco GNB Sudameris S.A.	55,98%	Colombia
FVD Paraguay S.A.	44%	Paraguay
Otros	0,02%	Panamá

Asimismo, en el siguiente cuadro se detallan las personas físicas que indirectamente participan del capital accionario de la(s) persona(s) jurídica(s) poseedora(s) de acciones de nuestra entidad:

Banco GNB Sudameris S.A.

Accionistas	Porcentaje de participación en votos	Nacionalidad/país de constitución
Gilex Holding S.A.	90,05%	Panamá
Otros	9,95%	-

Gilex Holding S.A.

Accionistas	Porcentaje de participación en votos	Nacionalidad/país de constitución
Grupo Financiero GNB S.A.	50,1%	Panamá
Starmites Corporation S.àr.l.	49,9%	Luxemburgo

Grupo Financiero GNB S.A.

Accionistas	Porcentaje de participación en votos	Nacionalidad/país de constitución
Jaime Gilinski	80%	Panamá
Starmites Corporation S.àr.l.	20%	Luxemburgo

Starmites Corporation S.àr.l.

Accionistas	Porcentaje de participación en votos	Nacionalidad/país de constitución
Beneficiario Final: Jaime Gilinski	100%	Panamá



NÓMINA DE ACCIONISTAS

FVD Paraguay S.A.

Accionistas	Porcentaje de participación en votos	Nacionalidad/país de constitución
Antonio Juan Vierci Mendoza	38,90%	Paraguay
Ana María Yakisich de Vierci	38,90%	Paraguay
Retail S.A.	17,90%	Paraguay
Cía. Bienes Raíces del Paraguay S.A.	4,30%	Paraguay

Retail S.A.

Accionistas	Porcentaje de participación en votos	Nacionalidad/país de constitución
Antonio Juan Vierci Mendoza	93%	Paraguay
Ana María Yakisich de Vierci	7%	Paraguay

Cía. Bienes Raíces del Paraguay S.A.

Accionistas	Porcentaje de participación en votos	Nacionalidad/país de constitución
Antonio Juan Vierci Mendoza	54%	Paraguay
Ana María Yakisich de Vierci	46%	Paraguay

La presente publicación se realiza a solicitud de la Superintendencia de Bancos, en el marco de lo establecido en el artículo 107 "Transparencia informativa" de la Ley No. 861/96 "General de Bancos, Financieras, y otras Entidades de Crédito".